



La SUNAFIL viene notificando a los empleadores cartas inductivas con la finalidad de identificar posibles incumplimientos de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

SUNAFIL inicia acciones para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones materia de seguridad y salud en el trabajo



En ese sentido, a continuación, listamos las principales obligaciones que deben cumplir los empleadores en esta materia:

Obligación	Multa Mínima¹	Multa Máxima²
Los empleadores con más de 20 trabajadores deben contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 14,070.50	S/ 14,070.50
Contar con un Plan Anual y un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 8,399.50	S/ 139,742.00
Contar con un Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 8,399.50	S/ 139,742.00
Cumplir con realizar los exámenes médicos a todos los trabajadores	S/ 14,070.50	S/ 14,070.50
Contar con una matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).	S/ 8,399.50	S/ 139,742.00
Contar con un mapa de riesgos.	S/ 8,399.50	S/ 139,742.00
Contar con una política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo	S/ 8,399.50	S/ 139,742.00
Contar con los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, tales como el registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de capacitaciones, entre otros	S/ 8,399.50	S/ 139,742.00

¹ Considera un máximo de 10 trabajadores

² Considera de 1000 a más trabajadores

Redactado por:



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

VER PERFIL ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

VER PERFIL ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2025 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados